

ACTOS OFICIALES

DECRETO NUMERO I

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por cuanto los señores colegiales doctor don Manuel Alberto Alvarado, doctor don Domingo Torres y doctor don Emilio Arias Mejía han renunciado el cargo de inspectores del Colegio;

En uso de las facultades que le confiere el párrafo III del título II de las Constituciones nuevas;

DECRETA:

Nómbrense superiores internos del Colegio los señores colegiales que a continuación se expresan:

Prefecto General, doctor Luis Alberto Castellanos.

1.^{er} Inspector, don Manuel F. Pabón, B. A.

2.^o Inspector, don Pedro Ramírez Toro, B. A.

3.^o Inspector, don Lisandro Orjuela, B. A.

4.^o Inspector, don Guillermo Jaramillo, B. A.

5.^o Inspector, don Ezequiel de J. Segura, B. A.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral del Colegio, a cinco de febrero de mil novecientos diez y seis.

R. M. CARRASQUILLA

A. M. Barriga Villalba, Secretario.

ACUERDO NUMERO 1

Provisión de becas

EXTRACTO DEL ACTA DE LA CONSILIATURA
DE 10 DE FEBRERO DE 1916

En seguida se procedió a examinar las informaciones presentadas por los aspirantes a colegiaturas o a becas de oficiales. De acuerdo con lo mandado por las Constituciones y por los acuerdos vigentes de esta Consiliatura, se decretó por unanimidad lo siguiente:

1.^o Al señor don Ezequiel de J. Segura, estudiante de segundo año de jurisprudencia, quien obtuvo en el año de 1915 primer premio entre los convictores y la más alta calificación en todas sus clases, se le otorga el título y carácter de colegial, pero, por no tener necesidad de la beca gratuita, continuará pagando su pensión en el Colegio.

2.^o En los mismos términos que al anterior se concede el carácter de colegial al señor don Carlos Gámez, estudiante de primer año de jurisprudencia, quien obtuvo segundo premio entre los convictores y la más alta calificación en todas sus clases.

3.^o Recomiéndase ante el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Patrono del Colegio, para la primera colegiatura efectiva, que a él le corresponde proveer conforme a las Constituciones, al señor don Eduardo Zuleta Angel, estudiante de primer año de jurisprudencia, quien obtuvo segundo premio entre los convictores y la más alta calificación en todas sus clases.

4.^o Concédese beca efectiva de colegial al señor don Darío Echandía, estudiante de tercer año de ju-

risprudencia, quien obtuvo primer premio entre los oficiales y la más alta calificación en todas sus clases.

5.º En los mismos términos que la anterior se concede beca de colegial al señor don Aristides Rodríguez, estudiante de tercer año de literatura, quien obtuvo segundo premio entre los oficiales.

6.º Concédese beca de oficial a los señores que siguen:

Don Ignacio Mesa, quien obtuvo la más alta calificación en todas sus clases y en conducta, y que cursa en segundo año de jurisprudencia.

Don Ramón Becerra, estudiante de segundo año de jurisprudencia, quien obtuvo la mayor calificación en conducta y en todas sus clases.

Don Salvador Giraldo, estudiante de tercer año de literatura y que obtuvo la mayor calificación, tanto en conducta como en sus clases.

Don Francisco Oviedo, quien obtuvo la mayor calificación en conducta y en sus clases.

Don Pedro Cruz, estudiante de primer año de literatura, quien obtuvo la más alta calificación en conducta y en sus clases.

Don Carlos Arenas Valenzuela, bachiller en filosofía y letras del Colegio de San Pedro Claver.

El Rector, R. M. CARRASQUILLA

El Secretario, A. M. Barriga Villalba

ACUERDO NUMERO 2

La Consiliatura del Colegio

ACUERDA:

Nómbrese Catedrático de francés al señor don Enrique de Argáez.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral, a 10 de febrero de 1916.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—A. M. Barriga Villalba, Secretario.

ACUERDO NUMERO 3

La Consiliatura del Colegio

ACUERDA:

Nómbrese Síndico para el período de 1916 y 1917 al señor don José Posada Tavera.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral, a 10 de febrero de 1916.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—A. M. Barriga Villalba, Secretario.

ACUERDO NUMERO 4

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

CONSIDERANDO:

Que no es justo que tengan diploma de bachiller del Colegio del Rosario jóvenes que no hayan cursado

en él siquiera las materias del último año de literatura y filosofía,

ACUERDA:

1.º Cuando a un alumno le falten de uno a cuatro cursos para concluir el bachillerato, deberá estudiarlos todos en el Colegio del Rosario, para poder obtener el bachillerato en filosofía y letras.

2.º Se exceptúa el caso de que dos o más de las clases que le faltan, se dicten en el Colegio a una misma hora. En este caso se matriculará en el Colegio en la clase que el Rector determine.

3.º No se expedirá diploma de bachiller a ningún joven que no haya cursado en el Colegio y haya sido aprobado en el Colegio en el último año de bachillerato.

4.º Cuando un alumno haya ganado todos los cursos del bachillerato en otro colegio de aquellos cuyos estudios se reconocen en el Rosario, no recibirá el diploma de bachiller sino después de haber cursado en nuestro claustro metafísica y haber sido aprobado en el examen final.

Dado en Bogotá en el salón rectoral, a diez de febrero de mil novecientos diez y seis.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—A. M. *Barriga Villalba*,
Secretario

ACUERDO NUMERO 5 DE 1915

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

con el fin de facilitarle al señor síndico la tarea de llevar las cuentas, y para asegurar el pago de las pensiones de los alumnos convictores,

ACUERDA:

1.º En lo sucesivo, el día primero de cada mes, el señor Vicerrector pasará al señor Síndico una lista completa de los convictores que se hallen ese día en el Colegio. Dicha lista irá en orden alfabético de apellidos.

2.º El día ocho de cada mes el señor Síndico pasará al señor Vicerrector una lista de los convictores que en esa fecha no hayan pagado todavía su pensión alimenticia.

3.º El señor Vicerrector enviará a los acudientes que aún no hayan pagado, un memorándum en que, a nombre del señor Rector, se les recuerda que es tiempo de pago, y se les indique la hora en que pueden encontrar todos los días al señor Síndico en su despacho.

4.º Al alumno que el día quince del mes no haya pagado la pensión, se le cancelará previamente la matrícula y se le excluirá del internado hasta tanto que el pago se verifique.

5.º Las listas de que hablan el artículo primero y segundo servirán al señor Síndico como comprobantes que acompañará a sus cuentas.

6.º Para cumplir a la letra con lo mandado en el párrafo II, título 1 de las Constituciones nuevas, el señor Síndico presentará en lo sucesivo a la Consiliatura y a la Corte de cuentas, las de su cargo en el año respectivo.

7.º Sendas copias auténticas de este acuerdo se remitirán al señor Vicerrector, al señor Síndico y a la Corte de cuentas de la República para lo de su cargo.

Dado en Bogotá en el salón rectoral del Colegio del Rosario, a diez de febrero de mil novecientos diez.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—A. M. *Barriga Villalba*,
Secretario

ACUERDO NUMERO 6

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

ACUERDA:

Desde el próximo año de 1917, para obtener el diploma de bachiller en filosofía y letras, será preciso haber hecho el curso de química y haber sido aprobado en los exámenes finales.

Dado en Bogotá, a diez de febrero de mil novecientos diez y seis.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—A. M. *Barriga Villalba*,
Secretario

IN MEMORIAM

El 28 del pasado enero, falleció en esta ciudad el respetable caballero don RAIMUNDO UMAÑA SANTA MARIA. Fui condiscípulo suyo en el *Liceo de la Infancia*, y desde entonces nació entre los dos una amistad que se fue estrechando con los años. Era don RAIMUNDO cristiano a carta cabal, infatigable trabajador, caritativo y dadivoso a manos llenas, dechado de padre cariñoso, modelo de amigo fiel y sincero. Su muerte deja en mi corazón un vacío imposible de llenar. Quédame el consuelo de que vivió como justo y murió santamente, y de que la ausencia de los que parten inflamados por el amor divino no es un *adiós* sino un simple *hasta luégo*.

R. M. C.

REVISTA

del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Publicada bajo la dirección de la Consiliatura

ACTOS OFICIALES DEL COLEGIO—FILOSOFÍA—CIENCIAS,
LITERATURA, ETC.

Se publica un número de 64 páginas el día primero de cada mes, excepto enero y diciembre.

Sólo se canjea con revistas y publicaciones análogas.

Número suelto.....	\$ 20
Suscripción por año (adelantada).....	180
Número atrasado.....	30

Para todo lo relativo a la REVISTA, dirigirse al Administrador, señor don CARLOS UCRÓS. Colegio del Rosario, calle 14, número 73.

Se envían por correo números y suscripciones fuera de la ciudad, siempre que venga el valor del pedido. No se admiten remitidos ni anuncios.



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico